UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1428-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 180-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 434-2026-F.Obst.-UNICA del Decano de la **Facultad de Obstetricia;** quien remite un (01) expediente del egresado de la Facultad, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Obstetricia**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";*

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD que en las disposiciones complementarias transitorias, sobre el plazo de adecuación para la implementación de la norma establece que *las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el articulo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de agosto de 2026,** se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Obstetricia,** mediante **Resolución Decanal N° 257-2026-F.Obs.-UNICA;** disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 180-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia** al bachiller de la Facultad de Obstetricia;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026;*** y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFERIR** a nombre de la Nación, **el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA;** al egresado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	GUADAMUR ORTIZ LIZBETH ELIANA	20182472	257-2026-F.Obs.-UNICA

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Obstetricia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL